

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**837** *ATUCUN, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ATUCUN DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.,  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 27 de noviembre de 2009, la Junta General Extraordinaria y Universal de "Atucun, S.A." y la Junta General Extraordinaria y Universal de "Atucun Desarrollos Inmobiliarios, S.L.", acordaron aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera.

Se hace público así mismo que ambas Juntas Generales de las compañías aprobaron, por unanimidad, el proyecto de fusión por absorción, así como los balances de fusión cerrados ambos al 30 de septiembre de 2009, sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la aprobación de los acuerdos de fusión por la Junta General Universal de "Atucun, S.A." y la Junta General Universal de "Atucun Desarrollos Inmobiliarios, S.L."

Se hace constar expresamente, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión, de obtener, en el domicilio social de cada una de las sociedades intervinientes, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Madrid, 9 de enero de 2010.- El Secretario de los Consejos de Administración de "Atucun, S.A." y de "Atucun Desarrollos Inmobiliarios, S.L.", don José M.<sup>a</sup> Requena Laviña.

ID: A10000861-1